



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONVOCANTE**", REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR EL **C. EMETERIO MORENO MAGOS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCION VAISER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** REPRESENTADA POR LA **C. ALBANIA VIZUET CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LOS SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DE "LA CONTRATANTE"**

- I.1. QUE ES UN MUNICIPIO, CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y PATRIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.
- I.2. QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **C. EMETERIO MORENO MAGOS**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 NUMERAL 2 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONAL Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES y 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
- I.3. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN FF DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL **C. EMETERIO MORENO MAGOS**, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.4. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, AUTORIZA LA INVERSION CORRESPONDIENTE AL OFICIO NUMERO **HACIENDA-V-FAPFM/GI-2023-029-003** CON CLAVE DE OBRA **2023/FAPFM029005** DE FECHA **13 DE DICIEMBRE DEL 2023**.
- I.5. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 32 Y 51, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE, Y SU REGLAMENTO.
- I.6. QUE PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN **AVENIDA HIDALGO NO. 1, COLONIA CENTRO HISTORICO, HUICHAPAN, HIDALGO C.P. 42400, TELÉFONOS 01 (761) 782 00 13**.

**II. DE "LA CONTRATISTA"**

- II.1. QUE ES UNA PERSONA **MORAL**, Y POSEE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACREDITADAS ANTE LA "SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR, Y QUE NO TIENE LIMITANTE ALGUNA QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.





**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



**II.2. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:**

- |   |                     |
|---|---------------------|
| a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO           | <b>ACV120517JG2</b> |
| b) REGISTRO ANTE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, NÚMERO                          | -----               |
| c) REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, NÚMERO   | <b>B7045786102</b>  |
| d) REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT, NÚMERO  | <b>B7045786102</b>  |
| e) NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, NÚMERO | <b>115-19</b>       |

**II.3. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE, Y SU REGLAMENTO, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APPLICABLES, NORMAS DE SERVICIOS VIGENTES; LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA, EL PROGRAMA DE TRABAJO, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO; QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LE RESULTEN APLICABLES.**

**II.4. QUE HA INSPECCIONADO Y CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.**

**QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: CALLE REAL DEL CHICO NUMERO 110 FRACCIONAMIENTO REAL DE PACHUCA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; C.P. 42083 TEL. 7711333097**

**III. DE LAS PARTES**

**III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.**

**ASENTADO LO ANTERIOR, "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", ACEPTAN OTORGARSE EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**CLAÚSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ESTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR PARA ÉL HASTA EL TOTAL DE SU TERMINACIÓN, LA OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN QUE SE UBICA EN LA COMUNIDAD DE: HUICHAPAN CONSISTENTE EN:**

NO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2., ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	360.00
2	LIMPIEZA Y DESENRAÍCE DE TERRENO A MANO.	M2	360.00
3	EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALCOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	103.96



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



NO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
4	ANCLAJE DE CASTILLOS TIPO K-1, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 A CADA 20 CM. CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2 A 0.60 M. DE ALTURA. INCLUYE: CIMBRA, CONCRETO, ACERO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	47.00
5	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRASA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	58.14
6	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=200 KG/CM2. EN CIMENTACION, T.M.A. 19 MM., INCLUYE: ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	11.44
7	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=100 KG/CM2. DE 8 CM. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	129.86
8	RELLENO COMPACTADO CON BAILARINA AL 90% PROCTOR; INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: MATERIAL INERTE COMPACTABLE).	M3	91.02
9	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON ALAMBRO NO. 2, FY=2,530 KG/CM2., INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	254.47
10	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO NO. 3, FY=4,200 KG/CM2., INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	428.59
11	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN CADENAS Y CASTILLOS; INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	97.44
12	IMPERMEABILIZACION DE CADENA DE DESPLANTE, CON MICROFEST Y POLIETILENO 600. INCLUYE: RIEGO DE ARENA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	162.37
13	SUMINISTRO DE TEPETATE DE BANCO, INCLUYE: EXTRACCIÓN Y CARGA CON MAQUINARIA. (PUESTO EN OBRA).	M3	91.02
14	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN CADENAS Y CASTILLOS; INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1,149.44
15	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRO NO. 2, FY=2,530 KG/CM2. INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	1,358.77
16	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO NO. 3, FY=4,200 KG/CM2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	2,731.32
17	ELABORACIÓN DE ESCALÓN DE CONCRETO HIDRAULICO PRECOLADO FC=250 KG/CM2 ARMADO CON VARILLAS DEL No. 3 A 10 CM. CON PERALTE DE 10 CM, CONSIDERANDO PREPARACIÓN PARA RECIBIR LOSETA DE CERÁMICA ANTIDERRAPANTE EN HUELLA. INCLUYE: 2 ANCLAS DE VARILLAS DEL NO. 4, PLACAS DE SUJECIÓN Y SOLDADURAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	8.67
18	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=200 KG/CM2. EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM., INCLUYE: COLOCACION, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	36.20
19	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL NO. 4 A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, HABILITADO DE ACERO, ELABORACION DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	547.63
20	BASE PARA TINACO DE 2.12X2.12 M. ELABORADO CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=250 KG/CM2 ARMADO, INCLUYE: CASTILLOS DE 15X15 CM. ARMADOS CON ACERO DEL NO. 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 A 20 CM. Y LOSA DE CONCRETO, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO ¾" DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON ACERO DEL NO. 3 A 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS, MURO DE BLOCK MACIZO DE 14X20X40 CM. DE 1.50 M. DE ALTURA, CIMBRA ACABADO APARENTE, APLANADO POR AMBAS CARAS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, CON PINTURA VINILICA MARCA COMEX, ELEVACION DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



NO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ALAMBRE RECOCIDO No. 18, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	217.43
22	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 12 CM. DE ESPESOR, HASTA DE 6.00 M. DE ALTURA CON ACABADO COMUN ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, INCLUYE: DESPERDICIOS Y ANDAMIOS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	487.29
23	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 A PLOMO Y REGLA ACABADO CON LLANA DE MADERA DE 2.50 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	1,655.626
24	APLANADO ACABADO FINO EN PLAFON CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6, ARMADO C/METAL DESPLEGADO A NIVEL Y REGLA, ACABADO CON LLANA DE MADERA DE 2.50 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: REMATES Y EMBOQUILLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	530.29
25	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 24 CM. DE ESPESOR, HASTA DE 6.00 M. DE ALTURA CON ACABADO COMUN ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, INCLUYE: DESPERDICIOS Y ANDAMIOS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	301.99
26	FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2. DE 8 CM. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	217.43
27	CHAFLAN DE 10X10 CM. CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2, INCLUYE: FESTERGRAL A RAZON DE 1.50 KG/BULTO DE CEMENTO, ELABORACION, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	65.31
28	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETAS POR AMBAS CARAS, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	121.64
29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO CON LOSETA MODELO: GÉNOVA BIANCO-BEIGE MEDIDAS 10 CM. DE ALTURA, MARCA INTERCERAMIC, ASENTADO CON CEMENTO CREST, INCLUYE: CORTES, LECHADA DE CEMENTO BLANCO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	476.51
30	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX, LINEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACION DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIAL, MANO OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	2,166.54
31	IMPERMEABILIZACION ACABADO APARENTE CON GRAVILLA COLOR TERRACOTA, INCLUYE: LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE., APLICACION DE PRIMARIO ASFALTICO, CALAFATEO DE GRIETAS, COLOCACION POR TERMOFUSION DE MANTO IMPERMEABLE PREFABRICADO (MIP) 8 SBS PS DE 4 MM. DE ESPESOR, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES, PINTURA ACRILICA EN DETALLES, TRASLAPES, 8 AÑOS DE GARANTIA POR ESCRITO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	227.56
32	LIMPIEZA DE PISOS DE CONCRETO, MOSAICO DE PASTA, CERAMICA, ETC. CON CEPILLO, INCLUYE: AGUA, ACIDO MURIATICO Y CLORHIDRICO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	530.29
33	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE LOSETA MODELO: GÉNOVA BIANCO-BEIGE MEDIDAS (40X40 CM.) MARCA INTERCERAMIC, ASENTADO CON CEMENTO CREST, INCLUYE: CORTES, LECHADA DE CEMENTO BLANCO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	530.29
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE TAMBOR DE PINO DE 1.00X2.00 M. A BASE DE BASTIDOR DE MADERA FORRADA CON TRIPLAY DE PINO DE 6 MM., ACABADO CON TINTA Y BARNIZ, INCLUYE: CHAMBRANAS, MARCO, CHAPA, FLETE, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	PZA	27.00
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 3" ELABORADA CON PERFILES COMERCIALES EN VENTANAS, INCLUYE: ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y SELLADO, VIDRIO CLARO DE 6 MM. DE ESPESOR EN VENTANAS FIJAS Y CORREDIZAS, TRABAJO TERMINADO, ANDAMIOS, JALADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRRAMIENTA.	M2	63.88



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



NO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA EN PUERTA MARCA PHILIPS MODELO 525 O SIMILAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	25.00
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1X15 A 1X50 AMP., TIPO QO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00
38	SALIDA PARA ALUMBRADO, INCLUYE: TENDIDO DE POLIDUCTO REFORZADO DE ½", BOTE INTEGRAL DE 10 A 12 CM., (12 M) DE CABLE THW DEL NO. 12 Y (3 M) DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL NO. 12, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	55.00
39	REGISTRO ELECTRICO DE 60X40X80 CM. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE BLOCK DE CONCRETO DE 12X20X40 CM., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CALHIDRA-ARENA 1:1:6 EN SU INTERIOR, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO METALICO DE 3/16"x1¼" CON TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2 DE 40X60 CM. DE 6 CM. DE ESPESOR Y PLANTILLA DE 6 CM. DE ESPESOR CON GRAVA DE ¾", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJADA MONOFASICA PARA ACOMETIDA, INCLUYE: MUFA SECA DE 32 MM., TUBO CONDUIT P.G. DE 32 MM. DE DIAMETRO, BASE DE MEDICION DE 4 MORDAZAS MONOFASICA DE 100 AMP. SQUARE D, REDUCCION DE 32 MM. A 13 MM., CONDULET TIPO T DE 13 MM., (4) CONECTORES P.D. DE 13 MM., CONECTOR FLEXIBLE DE 13 MM, (1M) DE TUBO CONDUIT FLEXIBLE DE 13 MM., (3 M.) TUBO CONDUIT P. D. DE 13 MM., INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 2X30 AMP. CON FUSIBLES, (3 M) DE CABLE DE COBRE THW NO. 12 MARCA CONDUMEX, (2 M) DE CABLE DESNUDO NO. 8, VARILLA DE TIERRA COPPERWELD DE 5/8"x1.50 M. CON CONECTOR, (3) ABRAZADERAS OMEGA P.G. DE 32 MM., (3) ABRAZADERAS OMEGA P. D. DE 13 MM., MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00
41	SALIDA PARA ACOMETIDA, INCLUYE: (12 M.) DE TUBO TIPO CONDUIT DE FO.GO. P.D. DE 19 MM., CONECTORES, COPLES, (30 M.) DE CABLE THW DEL NO. 10 Y (12 M) DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL NO. 10, VARILLA COPPERWELD DE 3/8"x3.00 M. CON CONECTOR, PRUEBAS, CONEXIONES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00
42	SALIDA PARA CONTACTO MONOFASICO DUPLEX POLARIZADO PARA PISO DE 15 AMP. MARCA LEVITON O SIMILAR CON CAJA Y TAPA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE: (6 M.) DE POLIDUCTO REFORZADO DE ½", CONTACTO, (13 M.) DE CABLE THW DEL NO. 10 MARCA CONDUMEX O SIMILAR, (6.50 M) DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL NO. 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	67.00
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA QOD2 SQUARE D, INCLUYE: (5 M.) DE CABLE THW DEL NO. 12, (2.50 M) DE POLIDUCTO REFORZADO DE ½", MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA TIPO QOD4F DE 4X60 AMP., PARA EMPOTRAR, 1F-3H, ZAPATAS PRINCIPALES, MARCA SQUARE'D, CON ESPACIO PARA 4 INTERRUPTORES (NO INCLUYE INTERRUPTORES). INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO E IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00
45	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA ARBOTANTE (SOCKET PORCELANA), INCLUYE: FOCO AHORRADOR DE 23 W, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	55.00
46	ALIMENTACION DE TOMA DOMICILIARIA A TINACO-CISTERNA CON (20 M.) DE TUBO DE FO.GO. DE 13 MM. DE Ø, (3) CODOS DE FO.GO. DE 90X13 MM., (1) VALVULA PARA FLOTADOR DE 13 MM., (6) COPLES DE FO.GO. DE 13 MM., MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE MARCA TEKA MODELO 950 D O 950 I, INCLUYE: CESPOL FLEXIBLE, MANGUERAS CROMADAS FLEXIBLES DE ALIMENTACIÓN, VALVULA DE RETENCION BRONCE DE 13 MM., LLAVE MEZCLADORA PARA TARJA DE 8", MARCA DICA, MODELO 4318 A, CONTRA CANASTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00
48	REGISTRO SANITARIO DE 40X60X80 CM. (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, APLANADO PULIDO MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN MUROS INTERIORES, INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO METALICO DE 0.60X0.40 M. CON ANGULO DE 3/16"x1¼" CON TAPA DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR, PLANTILLA CON CONCRETO FC=100 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



NO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
49	ALIMENTACION DE TINACO A BAÑO CON (1.50 M.) DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 MM. Y (3.50 M.) DE TUBO DE FO.GO. DE 13 MM., INCLUYE: PIEZAS ESPECIALES, RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00
50	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTACIÓN A 2 TINACOS, INCLUYE: (8.00 M) DE TUBO DE FO.GO. DE 25 MM. DE DIAMETRO CED-40, PIEZAS ESPECIALES, VÁLVULA DE PASO DE BRONCE 25 MM., MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	2.00
51	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA HELVEX No. 24 (PISO). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	16.00
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" (150 MM.) DE DIAMETRO, MARCA NORMA O SIMILAR, INCLUYE: CEMENTO PARA PVC, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	10.00
53	SALIDA SANITARIA PARA COLADERA, INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 MM., CODOS DE 90°X100 Y 50 MM., CODO DE 45°X50 MM., PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	16.00
54	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGADERA CON BRAZO Y CHAPETON DE ACERO INOXIDABLE 4509BL.9, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00
55	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 MM., CODOS DE 90°X100 Y 50 MM., CODO DE 45° DE 50 MM., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	17.00
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO BLANCO AMERICAN STANDARD, INCLUYE: MEZCLADORA DE 4" PARA LAVABO TIPO BAR CON CUBIERTA Y MANEREALES, CESPOL A LA PARED, MANGUERAS FLEXIBLE, VALVULAS DE RETENCION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00
57	TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE CONSIDERANDO COMO PUNTO DE CONEXIÓN UNA LÍNEA DE 3" DE DIÁMETRO. INCLUYE: ABRAZADERA DE BRONCE DE 3"x½" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE INSERCIÓN PARA POLIETILENO DE ½" DE DIÁMETRO, 10.00 M. DE POLIETILENO DE ½" DE DIÁMETRO RD-9 (MANGUERA), VÁLVULA DE BANQUETA DE BRONCE PARA POLIETILENO DE ½" DE DIÁMETRO, PIEZAS DE FO.GO. DE ½" DE DIÁMETRO, VÁLVULA MULTIFUNCIONAL ANTI FRAUDE DE ½", 8.00 M. DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" DE DIÁMETRO PARA CAMISA, EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC MARCA AMERICAN STANDARD MODELO HABITAT O SIMILAR, INCLUYE: VALVULA DE RETENCION BRONCE DE 13 MM., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 MM., MANGUERA DE ALIMENTACION FLEXIBLE DE 13 MM., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM.) DE DIAMETRO, MARCA NORMA O SIMILAR, INCLUYE: CEMENTO PARA PVC, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	30.00
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL TRICAPA ESTANDAR DE 1100 LTS. DE CAPACIDAD, INCLUYE: ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00
61	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE. INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": DE 25, 19 Y 13 MM. DE Ø, CODOS DE 25, 19 Y 13 MM., VALVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 MM., SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	31.00
62	INSTALACION DE LINEA DE GAS CON TUBERIA DE COBRE TIPO "L" DE ½" Ø, CONSIDERANDO (6 M) DE TUBO COBRE DE TIPO "L" FLEXIBLE DE ½" Ø, (2) CODOS, (2) CONECTORES CUERDA INTERIOR, (2) VALVULAS DE PASO, REGULADOR DE 2 SALIDAS, 2 PICTELES. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00
63	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ESTACIONARIO DE 300 LTS., INCLUYE: TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 13 MM., TUBO FLEXIBLE DE 13 MM. DE DIAMETRO, REGULADOR DE BAJA PRESION MODELO 3001, LLAVES DE PASO DE CIERRE RAPIDO, CONEXIONES NECESARIAS, TRANSPORTE Y MANIOBRAS DENTRO DE LA OBRA HASTA 2DO. NIVEL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



NO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
64	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "L" 13 MM. DE DIÁMETRO MARCA NACOBRE. INCLUYE: PASTA Y SOLDADURA, RANURAS EN MUROS, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	30.00
65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADOR CALOREX DE 40 LTS., INCLUYE: CONEXIONES NECESARIAS, TRANSPORTE Y MANIOBRAS DENTRO DE LA OBRA HASTA 2DO. NIVEL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00
66	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "L" 19 MM. DE DIÁMETRO MARCA NACOBRE. INCLUYE: PASTA Y SOLDADURA, RANURAS EN MUROS, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	15.00
67	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2., ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	3,108.01
68	EXCAVACION DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 1,200 M2., INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO).	M3	621.60
69	LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2. DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 M., INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T.).	M2	115.50
70	009-F.07 MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE FORMADA CON MATERIAL SELECCIONADO: C) DE LA CAPA SUBRASANTE EN LOS CORTES EN QUE SE HAYAN ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL: 1) PARA 90%.	M3	621.60
71	ACARREO A 1ER. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO).	M3	621.60
72	GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2., CON UNA SECCION DE 15X20X40 CM., ACABADO CON VOLTEADOR EN AMBAS ARISTAS; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA AMBAS CARAS A LA ALTURA DE LA GUARNICION, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.(P.U.O.T.).	M	109.00
73	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA DE ACERO PLEGADO VERDE O BLANCO A 1.50 M. DE ALTURA, EN TERRENO PAREJO Y LIMPIO, INCLUYE: POSTES INTERMEDIOS DE 60X60 MM. CALIBRE 16 CON ABAZADERAS Y TORNILOS INOXIDABLES, PILONES DE CONCRETO FC=100 KG/CM2, P.U.O.T.	M	109.00
74	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTON DE DOS HOJAS DE 4.00X2.40 M. A BASE DE MARCO DE 48 MM. CAL. 20 CON REFUERZO HORIZONTAL DE 38 MM. CAL. 20 FORRADA CON MALLA CLICLONICA GALVANIZADA CAL.11 CON ALAMBRE DE PUAS CAL. 12.5, INCLUYE: BISAGRAS Y CERROJO.	PZA	3.00
75	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=200 KG/CM2. DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T).	M2	2,000.00
76	CIMIENOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	43.60
77	CONSTRUCCIÓN DE MEDIA CAÑA A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 14X15 CM. PARA EL DESAGÜE DE CALLE, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA, ACABADO PULIDO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M	64.00
78	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	186.485



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



NO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
79	SUMINISTRO DE TEPETATE DE BANCO, INCLUYE: EXTRACCIÓN Y CARGA CON MAQUINARIA. (PUESTO EN OBRA).	M2	621.60
80	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA FC=100 KG/CM2. DE 10 CM. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	255.00
81	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN PEATONAL RUSTICO COLOR ROSA DE PIEDRA CANTERA DE 40X20X5 CM. DE ESPESOR ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-GRAVILLA PROPORCION 1:3; INCLUYE: LECHADA DE CEMENTO GRIS-AGUA. (NO INCLUYE FLETE); INCLUYE: LECHADA CEMENTO GRIS-AGUA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	255.00
82	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20X2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" X 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" X 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM. Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54X62 CM. EL FONDO SERA EN PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE COSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00

DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, EXPEDIENTE TÉCNICO Y PLANOS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 Y DEMÁS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LOS ORDENAMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y NORMAS INDICADOS EN LA DECLARACIÓN II.5 DE "**EL CONTRATISTA**", MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA.

**SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO POR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE **\$ 8'028,992.30 (OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)**, INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- I. EL IMPORTE PACTADO NO PODRÁ SOBREPASARSE, SALVO QUE EXISTAN CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, CELEBRADOS PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO EN EXCESO AL MONTO PACTADO Y SIN QUE HAYA MEDIADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERA COMO OBRA EJECUTADA POR CUENTA Y RIESGO DE "**EL CONTRATISTA**".

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EN **90 DÍAS NATURALES**, COMPROMETIÉNDOSE A INICIARLOS EL **01 DE ENERO DEL 2024** Y A CONCLUIRLOS EL **30 DE MARZO DEL 2024**, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO POR "**LA CONTRATANTE**".

SERÁN CAUSA DE DIFERIR EL PLAZO PACTADO, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO ACORDADO EN ESTE INSTRUMENTO, O, EL ATRASO EN LA ENTREGA FÍSICA DEL INMUEBLE EN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; LAS PARTES DEBERÁN OBSERVAR EN AMBOS CASOS, LAS FORMALIDADES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, RESPECTIVAMENTE. NO PROCEDERÁN ESTOS DIFERIMIENTOS SI "**EL CONTRATISTA**" NO OTORGA EN EL TÉRMINO LEGAL Y PACTADO, LA GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.



CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023



**CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. "LA CONTRATANTE" OTORGARÁ OPORTUNAMENTE A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:**

**\$ 2'408,697.69 (Dos millones Cuatrocientos Ocho mil Seiscientos Noventa y Siete pesos 69/100 M.N.)**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CON EL ANTICIPO OTORGADO, A REALIZAR EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDO "EL CONTRATISTA" LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

PARA EL CASO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR EL SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR A "LA CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE. SI "EL CONTRATISTA" NO REALIZA EL REINTEGRO EN EL PLAZO ANTERIORMENTE PACTADO, ÉSTE SE OBLIGA A CUBRIR LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR Y ANEXAR UN PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO, AL QUE DEBERÁ SUJETARSE Y QUE SERVIRÁ DE BASE A "LA CONTRATISTA" PARA VERIFICAR SU CORRECTA APLICACIÓN.

EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, PODRÁ REVISARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE UN INCREMENTO EN EL MONTO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES ACUERDA QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA EL CASO DE CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES QUE SE SUSCRIBAN, ASÍ COMO TAMPOCO PARA LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE ESTE CONTRATO, O EN SU CASO DE LOS CONVENIOS SEÑALADOS.

**QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "LA CONVOCANTE" PONDRÁ OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. DE ELLO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.**



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



**SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA, ELABORADAS CON PERIODICIDAD, NO MAYOR DE UN MES. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTARLAS A ÉL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, **"LA CONTRATANTE"** HUBIERA FIJADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO CORRESPONDIENTE. PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. **"LA CONTRATANTE"** PAGARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA CONTRATANTE"** INICIE SU TRÁMITE DE PAGO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** SOLICITE AMPLIACIONES DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. LAS ESTIMACIONES SE PAGARÁN A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE TRASFERENCIAS ELECTRÓNICAS A CARGO DE LAS CUENTAS APERTURADAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS, MANIFESTADAS POR ESCRITO POR EL **"EL CONTRATISTA"**.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LAS PARTES SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**.

NO SE CONSIDERA PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN DE SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIOS A SU PAGO.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.-** **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



- A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE OTORGADO COMO ANTICIPO, PARA EFECTOS DE GARANTIZAR SU CORRECTA INVERSIÓN Y SEA APLICADO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO; Y SE OBLIGA A PRESENTARLA PREVIO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO PACTADO Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACORDADO.
- B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN; Y SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO. SI NO ES OTORGADA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO LEGAL YA SEÑALADO, "**LA CONTRATANTE**", PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "**EL CONTRATISTA**" DE CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.
- C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL "**EL CONTRATISTA**" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LAS OBRAS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN TÉRMINOS DE FIANZA, QUE SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) EJERCICIO DE LOS TRABAJOS CON VIGENCIA DE UN AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, POR LO PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PRESENTAR DICHA FIANZA.

**OCTAVA: AJUSTES DE COSTO.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OCURREN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, DICHS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR AMBAS PARTES, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

**NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.-** UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA MATERIA DE ESE CONTRATO, "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A COMUNICAR A "**LA CONTRATANTE**" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE HARÁN DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA CONSTATADO SU TERMINACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA COMPARECENCIA DE "**LA CONTRATANTE**", "**EL CONTRATISTA**" Y DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



**"EL CONTRATISTA"** COMUNICARÁ AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, POR ESCRITO DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON ANTICIPACIÓN PARA PROGRAMAR SU RESPECTIVA RECEPCIÓN CON LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, ÉL CUAL TENDRÁ QUE ESTAR PRESENTE EN DICHO ACTO.

EN LA FECHA SEÑALADA, **"LA CONTRATANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SI **"LA CONTRATANTE"** NO RECIBE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA, SE TENDRÁ POR RECIBIDA.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES SE OBLIGAN A ELABORAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

PARA EL CASO QUE EXISTA DESACUERDO ENTRE LAS PARTES, RESPECTO DEL FINIQUITO O BIEN, SI **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDE CON **"LA CONTRATANTE"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, Y DEBERÁ COMUNICAR SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL **"LA CONTRATANTE"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO EN FORMA SIMULTÁNEA, ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES RESPECTO AL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**"LA CONTRATANTE"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN O REMOCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

ASÍ MISMO, **"LA CONTRATANTE"** ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, ACORDE AL TIPO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ MISMO TENDRÁ LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

EN CASO DE QUE LA SUPERVISIÓN SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA DE **"LA CONTRATANTE"**.



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



**DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA"** COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA POR CONTRATO DE TRABAJO O CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, LIBERANDO A **"LA CONTRATANTE"** DE LAS MISMAS, POR LO TANTO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ESTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN CONSECUENCIA **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA"**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE OBLIGA SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **"LA CONVOCANTE"**. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CABO DEL **"EL CONTRATISTA"**.

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS LEYES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA CONTRATANTE"** O TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE VICIOS OCULTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA CONTRATANTE"** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN VIGOR, Y SU REGLAMENTO.

**"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA; SÓLO PODRÁ HACERLO RESPECTO DE ALGUNAS PARTES DE ESTA O CUANDO SE ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN LA INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN AMBOS CASOS, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE **"LA CONTRATANTE"**. EN ESTOS CASOS, **"EL CONTRATISTA"** SEGUIRÁ SIENDO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE **"LA CONTRATANTE"** Y EL SUBCONTRATISTA, NO QUEDARÁ SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA CONTRATANTE"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL **"LA CONTRATANTE"** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ DE REALIZARSE **"LA CONTRATANTE"** PROCEDERÁ A:



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



**I.-** RETENER EN TOTAL EL CINCO AL MILLAR DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE, MULTIPLICANDO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE, SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA PRECEDENTE. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DE PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ A FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

**II.-** APLICAR PARA EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE **"LA CONTRATANTE"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATANTE"**.

INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN, SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:**

- a) AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO, SEGÚN LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.
- b) **EL 1% (UNO POR CIENTO)** DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE INGRESOS 2017 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; SE PAGARÁ SOBRE ESTIMACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y SE DESTINARÁ A LA SUPERVISIÓN DE LA REFERIDA OBRA.
- c) **EL 0.5 AL MILLAR** SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE CORRESPONDA A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

**DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, NOTIFICANDO DE ELLO A **"EL CONTRATISTA"** Y A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. DICHA SUSPENSIÓN, NO PODRÁ SER POR TIEMPO INDEFINIDO Y NO EXCEDERÁ DEL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



ASÍ MISMO, "**LA CONTRATANTE**" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE PARA EL ESTADO O PARA EL INTERÉS SOCIAL, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO QUE PREVÉ LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "**LA CONTRATANTE**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LOS MISMOS O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE, PARA LO CUAL LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "**EL CONTRATISTA**" O AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR AQUÉL, LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, EXPONGA A LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

PARA EL OFRECIMIENTO, DESAHOGO Y VALORACIÓN DE PRUEBAS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN SUPLETORIA;

II.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ EN UN PLANO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y

III.- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA A "**EL CONTRATISTA**" DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR LO TANTO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL CONTRATISTA**" QUE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DAN DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATAMENTE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "**LA CONTRATANTE**", ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A "**EL CONTRATISTA**" LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACATANDO PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE Y QUE LE RESULTE APLICABLE.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y SUS ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.



**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN  
EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO  
NÚMERO DE CONTRATO: PMH-DMOP/CONT-FAPFM-ADJ-DIR-005/2023**



**DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIDA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO; CON SEDE EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS POR LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE, Y SU REGLAMENTO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, **A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**



**POR "LA CONTRATANTE"**

*[Handwritten signature in blue ink]*

**C. EMETERIO MORENO MAGOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**POR "EL CONTRATISTA"**

*[Handwritten signature in blue ink]*

**ALBANIA VIZUET CRUZ  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**



**LA. E. VÍCTOR ANASTACIO FALCON LOPEZ  
TESORERO MUNICIPAL**

*[Handwritten signature in blue ink]*



**ARQ. MARIA DEL CARMEN  
ESPERANZA VALDEZ CHACON  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

*[Handwritten signature in blue ink]*

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.** REPRESENTADO POR EL **C. EMETERIO MORENO MAGOS** Y LA **EMPRESA ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCION VAISER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL HUICHAPAN"** EN LA LOCALIDAD DE **HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.**